



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO

ORDINARIO

N°007-2026-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 27 de enero del 2026.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de enero del 2026, estando en estación de orden del día, se presentó la Carta N° 001-2026-CPDECLYCS-MDSJB-CM-YAF, el cual anexa el Dictamen N° 001-2026-CPDECLYCS-MDSJB-CM-YAF, donde la comisión permanente de Regidores de Desarrollo Económico, Comercio, Licencias y Control Sanitario de la MDSJB acordaron por unanimidad aprobar el proyecto de firma de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA – UNSCH Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, así como el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (UNSCH) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA (MDSJB), y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la norma antes descrita, señala: "La facultad de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales le corresponde al Concejo Municipal, a través de Acuerdos de Concejo, que son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público;

Que el numeral 87.2.3) del artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre la colaboración entre Entidades, señala: "Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones"; y en su artículo 88° establece las relaciones entre las entidades que se rigen por el criterio de colaboración;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415



Que, estando en estación de orden del día, se presentó la Carta N° 001-2026-CPDECLYCS-MDSJB-CM-YAF, el cual anexa el Dictamen N° 001-2026-CPDECLYCS-MDSJB-CM-YAF, donde la comisión permanente de Regidores de Desarrollo Económico, Comercio, Licencias y Control Sanitario de la MDSJB acordaron por unanimidad aprobar el proyecto de firma de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA – UNSCH Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, el cual tiene como objeto establecer la base para la cooperación interinstitucional entre LAS PARTES, con el propósito de fomentar actividades y ejecutar acciones que conduzcan al logro de metas compartidas por ambas instituciones. Estas metas están relacionadas con las funciones inherentes a cada entidad dentro de sus respectivas competencias, abarcando áreas como capacitación, asistencia técnica, extensión universitaria, responsabilidad social universitaria, transferencia tecnológica innovación y desarrollo, además de otras medidas destinadas a abordar problemáticas económicos-sociales-ambientales y disciplinas de interés común. La implementación de estas iniciativas seguirá los procedimientos administrativos y regulaciones vigentes, a través de convenios específicos que detallarán los compromisos particulares de cada una de las partes involucradas, del mismo modo solicita la aprobación del así como el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (UNSCH) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA (MDSJB), el cual tiene como objeto establecer un trabajo conjunto en el desarrollo de capacidades y competencias de los emprendedores y empresarios del rubro de agroindustria y artesanía (cerámica), la incubación de negocios mediante las star up, mediante capacitación académica, pasantías a laboratorios y áreas especializadas actividades que contribuirán en el marco de la extensión universitaria, las que contribuirán en al desarrollo económico y social de nuestra región;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, así como contando con el voto en contra del regidor Luis Ángel GUTIÉRREZ GÁLVEZ y el voto de la mayoría calificada de los miembros del Concejo Municipal;

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la firma de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA – UNSCH Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, en merito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo y por el expediente que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la firma de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (UNSCH) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA (MDSJB), en merito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo y por el expediente que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la firma de convenio será por un plazo de cinco (05) años, a la firma del presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Ing. Wilmer Vicente Prado Estrella, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, suscriba el convenio indicado en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás estructuras orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, cito en el Portal Independencia N° 57, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DÍAS, DEL MES DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACGO

San Juan
Distrito moderno y seguro